







DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN

DILIGENCIA para hacer constar que, a fecha 30 de junio de 2021, conforme a lo previsto en el artículo 12 de las bases reguladoras de medidas de apoyo urgentes al sector equino y vitícola afectados por la situación generada por el coronavirus (COVID-19), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 21), aprobadas mediante Orden de 30 de marzo de 2021, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la resolución definitiva de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de las solicitudes de ayuda a los agricultores y ganaderos afectados por la crisis de covid-19, presentadas al amparo de la Orden de 30 de marzo de 2021, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos del artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DE AYUDAS FEADER

Fdo. Electrónicamente: Mario Moral Sánchez-Ramade

